San Lorenzo 21 de setiembre del 2015.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 24/2015 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas, en la **Contratación Directa N° 24/2015,** de fecha de apertura de sobres el uno de setiembre del año dos mil quince.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **COMPU COMPRAS S.R.L.**
- ✓ **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**
- ✓ **DOCUNET S.A.**
- ✓ **PRINTEC S.A.**
- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

En fecha 26 de agosto del cte. año, a las 08:40 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; fijándose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día martes 1 de setiembre de 2015, a las 08:40 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se hace constar que las firmas oferentes mencionadas precedentemente fueron invitadas nuevamente para la prórroga del Acto de Apertura; siendo las firmas que han presentado ofertas en tiempo:

- ✓ ***OPTIMUS S.R.L.***
- ✓ ***OFFICE CLIP S.R.L.***
- ✓ ***PRINTEC S.A.***

Llevado a cabo el acto de apertura de los sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	OPTIMUS S.R.L.	OFFICE CLIP S.R.L.	PRINTEC S.A.
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jefa del Dpto. Abastecimiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes de: PRINTEC S.A., OPTIMUS S.R.L. constatándose que los mismos no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015. En cuanto a la firma OFFICE CLIP S.R.L. se ha constatado que no se hallan comprendidos en el inciso a) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015, en relación al inciso b) de las verificaciones realizadas se visualiza que las socias, señoras **Neida Francisca Palacio Domingues**, se encuentra registrada en la base de datos como Profesional Superior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con objeto de gasto 142 (Contratada) y Jubilada del Magisterio Nacional (ordinario), **María Cristina Medina Palacios**, Activa como Profesional Sanitario del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social objeto de gasto 111 (Funcionaria Permanente) y como Docente Técnico – Med. Esp. de la UNA; realizado la consulta según Nota de fecha 17 de setiembre del cte., la misma no dado respuesta a la consulta efectuada; sin embargo éste Comité ha realizado el siguiente análisis: vemos que la Sra. Neida Francisca Palacio Domingues Accionista de la firma mencionada es Jubilada y Personal Contratada del MSPBS en atención a la Ley N° 1626/00, en sus Artículos 4° dice: "*Es **funcionario público** la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios…*", y 5° menciona: "*Es **personal contratado** la persona que en virtud de un contrato y por tiempo ejecuta una obra o presta servicio al Estado. **Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia**…*", no encontrándose contemplada en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inciso b) *quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*; pues el Artículo 60 de la Ley N° 1626/00, refiere: "*Queda prohibido al **funcionario**, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos…* por lo que la mencionada Señora no es considerada Funcionaria Pública pues presta su servicio al Estado en calidad de Empleada Pública… ; en cuanto a la Sra. María Cristina Medina Palacios se encuentra exceptuada en su Categoría de Docente Técnico de la UNA conforme a la Ley N° 1626/00, Art. 2 donde dice: *Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior…* inciso *f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*, sin embargo en su calidad de Profesional Sanitario del MSPBS como Funcionaria Pública Nombrada se concluye que la misma siendo Accionista de la firma se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00, Art. 60 donde expresa: Queda Prohibido al funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos respectivos: inc. m): *"Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicio remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedoras o contratistas de las mismas."…..;* por tanto éste Comité determina que la firma oferente OFFICE CLIP S.R.L., conforme al análisis mencionado precedentemente; se encuentra con impedimento conforme al Art. 40 inciso b) de la Ley N° 2051/03; así también el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 expresa en uno de sus apartados "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", por lo que se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

Se ha constatado errores aritméticos en la sumatoria de la oferta presentada por la firma oferente PRINTER S.A. por lo que se ha realizado la corrección de la sumatoria total, teniendo en cuenta que el monto total ofertado ha sido aumentado conforme la corrección aritmética se procedió a verificar nuevamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta constatándose que el monto garantizado en la Declaración Jurada presentada cubre el porcentaje requerido en la Carta de Invitación.

A continuación se detallan los montos ofertados; por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. **PRINTEC S.A., ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIONES GRAFICAS", solicitada por esta Contratación Directa, la suma de G. 40.864.000 (cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

2. **OPTIMUS S.R.L., ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIONES GRAFICAS", solicitada por esta Contratación Directa, la suma de G. 41.460.000 (cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.**

Lic. Manuel Salinas
Jefe del Dpto. Procedimiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Seguidamente se ha procedido a evaluar las ofertas habilitadas PRINTEC S.A. y OPTIMUS S.R.L., analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, las especificaciones técnicas y a fin de determinar si las firmas en cuestión se hallan calificadas para ejecutar el contrato, se ha solicitado emplazándole a la firma PRINTEC S.A. en fecha 17 de setiembre del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación, respectivamente; la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, referente a:

PRINTEC S.A.

G) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

La mencionada firma ha dado respuesta en tiempo y forma con las documentaciones solicitadas; tal como se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe.

Conforme al Sistema de Adjudicación establecido en el Anexo B, Punto 4 de la Carta de Invitación "Ítems" se procede al análisis de cada ítem en relación a precios, especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas y presentadas donde resulta lo siguiente:

- Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 la oferta más baja corresponde a la firma oferente PRINTEC S.A. la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en estos ítems.
- Ítems N° 7, 8 y 9 la oferta más baja corresponde a la firma oferente OPTIMUS S.R.L. la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en estos ítems.

Seguidamente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes PRINTEC S.A. y OPTIMUS S.R.L. considerando los índices estipulados en la Carta de Invitación Punto 20, Inciso b); dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

ITEM	SITUACIÓN FINANCIERA	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2,98	1,69
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, en los 3 últimos años.	0,41	0,56
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,22	0,49

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIONES GRAFICAS" solicitado por esta Contratación Directa de la siguiente manera:

- ✓ **PRINTEC S.A.**, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma de **G. 30.914.000 (treinta millones novecientos catorce mil guaraníes),** por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Cabe mencionar que la cantidad del ítem N° 3 fue disminuido la cantidad por falta de disponibilidad presupuestaria.

- ✓ **OPTIMUS S.R.L.**, los ítems N° 7, 8 y 9 por la suma de **G. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil guaraníes),** por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

PRINTEC S.A.

1.1.0.340.30.14.99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos **G. 30.914.000.-**

OPTIMUS S.R.L.

1.1.0.340.30.14.99 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos **G. 4.500.000.-**

TOTAL ADJUDICADO: **G. 35.414.000.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes **(Documento original o copia autenticada por Escribanía)**		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple

Jefa de Departamento de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(Documento original o copia autenticada por Escribanía)**	Cumple	Cumple

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	PRINTEC S.A.	OPTIMUS S.R.L.
1. *Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada de la Patente Municipal correspondiente al AÑO que justifique la antigüedad requerida.*	Cumple	Cumple
2. Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de tóner, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio**, cuya sumatoria de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) deberá		

Lic. Salinas
Dirección Operativa de Contrataciones

	ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple
3.	*El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.012, 2.013 y 2.014), clasificado en corriente y no corriente.*	Cumple	Cumple
4.	*Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	No Aplica	No Aplica

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Evaluación de Pedidos

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. Gestión de Adquisiciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

SENACSA

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 24/2015 - "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"

Item N°	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	PRINTEC S.A.					OPTIMUS S.R.L.				
			Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-011	Tóner para duplicadora	RISO	Japón y Países Licenciatarios	8	298.000	2.384.000	RISO	Japón y Países Licenciatarios	8	320.000	2.560.000
2	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	4.250.000	8.500.000	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	4.500.000	9.000.000
3	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	4.250.000	8.500.000	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	4.500.000	9.000.000
4	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	4.250.000	8.500.000	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	4.500.000	9.000.000
5	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	3.190.000	6.380.000	RISO	Japón y Países Licenciatarios	2	3.200.000	6.400.000
6	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	900.000	900.000	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.000.000	1.000.000
7	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.900.000	1.900.000	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.500.000	1.500.000
8	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.900.000	1.900.000	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.500.000	1.500.000
9	44103103-006	Tóner para fotocopiadora color	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.900.000	1.900.000	RICOH	Japón y Países Licenciatarios	1	1.500.000	1.500.000
					Precio total		**40.864.000**			**Precio total**		**41.460.000**

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa de Dpto. Gestión de Adquisiciones